



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO DE AVALÚO COMERCIAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y/O RECURSO DE REPOSICIÓN
ART. 110, 312, 319, 444 y 446 DEL C.G.P.

FECHA FIJACIÓN EN LISTA: 31 DE ENERO DE 2024

- **FECHA INICIAL DEL TRASLADO: 01 DE FEBRERO DE 2024**
DÍAS DE TÉRMINO: TRES (03) DÍAS
FINALIZA: 05 DE FEBRERO DE 2024

| # | RADICACION | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE (S) | DEMANDADO (S) | OBJETO |
|---|------------|------------------|----------------|----------------------|--|
| 1 | 2019-00180 | EJECUTIVO | PORVENIR S.A | MUNICIPIO DE CARTAGO | Dar traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito que presenta la parte ejecutante. Art. 446 numeral 2 del C.G.P |

SE INSERTA LA PRESENTE FIJACIÓN EN LISTA EN LOS MEDIOS INFORMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 31/01/2024 A LAS 8:00 A.M Y VENCE EL MISMO DÍA MES Y AÑO A LAS 5:00 DE LA TARDE. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO